

Versión 04	Fecha de elaboración: febrero 2022	Sustituye a: enero 2020
-------------------	---	--------------------------------

JBK.05.03.01 Departamento de Contabilidad y Tesorería

Objetivo

Garantizar con calidad la implantación y ejecución de los métodos, mecanismos y procedimientos necesarios para el registro y control contable del ejercicio de los recursos financieros de la Entidad, así como supervisar que se realicen de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en estricto apego a las reglas y prácticas contables gubernamentales generales y específicas aplicables a la Entidad, con la finalidad de proporcionar la información financiera con oportunidad, veracidad y confiabilidad y asegurar el óptimo aprovechamiento de las disponibilidades bancarias.

Funciones

- Instrumentar y supervisar el registro contable de las operaciones financieras, así como revisar y analizar la información contable con criterios de veracidad, oportunidad y confiabilidad, en estricto apego a la normatividad gubernamental establecida.
- Participar con el área de control presupuestal en la elaboración y entrega en tiempo y forma del informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, a la Coordinadora Sectorial, así como el envío de la información al Sistema Integral de Información.
- Fiscalizar la documentación comprobatoria que se genere por las transacciones y operaciones financieras, en apego a la normatividad establecida en las leyes y reglamentos aplicables.
- Supervisar el análisis financiero y la depuración de las cuentas contables, así como la realización de los ajustes y reclasificaciones que correspondan.
- Vigilar la aplicación de los postulados básicos de contabilidad gubernamental, normas de información financiera general y específica aplicable a la Entidad, política y lineamientos en el registro y control de los movimientos contables, que emitan las Dependencias Globalizadoras de la Administración Pública Federal.
- Elaborar en tiempo y forma los informes y estados financieros, que demanden los compromisos establecidos y de acuerdo a las necesidades de las autoridades de la Entidad, con la finalidad de proporcionar la información financiera veraz, oportuna y confiable, con calidad y eficiencia para la adecuada toma de decisiones.
- Presentar en tiempo y forma las declaraciones de pagos provisionales y anuales de las contribuciones federales.

Versión 04	Fecha de elaboración: febrero 2022	Sustituye a: enero 2020
-------------------	---	--------------------------------

- Supervisar e instrumentar las acciones que permitan controlar y registrar las disponibilidades bancarias, así como realizar las inversiones en el mercado de dinero de conformidad con la normatividad gubernamental aplicable.
- Instrumentar las acciones necesarias para la recuperación de la cartera de clientes elaborando y reportando en tiempo y forma el estado de antigüedad de saldos de clientes.
- Supervisar e instrumentar los mecanismos que permitan verificar, autorizar y programar el pago de los compromisos a cargo de la Entidad.